

**“UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

CI-UIITEY-004-2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO”.

URCUQUÍ, DICIEMBRE 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES – CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CI-UITEY-004-2021

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución
- 3.4 Forma de pago
- 3.5 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

- 6.1 Proyecto de orden de compra

SECCIÓN I

INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a los oferentes internacionales, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

El plazo de entrega será de (30) días contados a partir de la aceptación de la orden de compra.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.us/> y en la página web institucional.
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: hgomez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.
- 1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Internacional.
- 1.5. Los pagos de la orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales Partes y Repuestos, de acuerdo con la

Certificación Presupuestaria No. 307 de fecha 09 de diciembre de 2021, por el valor de USD 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA; para cubrir las obligaciones de la “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO”

- 1.1. El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido.
- 1.2. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.
- 1.3. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.
- 1.4. El Oferente deberá revisar cuidadosamente el Pliego y los Términos de Referencia, así como cumplir con todos los requerimientos solicitados. La omisión o descuido del Oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 1.5. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y No. UITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020.

Urququí, 20 de diciembre de 2021.

**GOMEZ RUIZ HUGO HOMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN II**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal el “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO”, acorde a lo establecido en el artículo 3 de del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).”

2.1 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: USD 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

2.2 Términos de Referencia: la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay requiere realizar la “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO” conforme las siguientes especificaciones técnicas:

UITEY-CP-2021-143

UITEY-2021-1383-CP-DOC

TÉRMINOS DE REFERENCIA**1. Objeto de Contratación**

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA

CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO

2. Tipo de Procedimiento

En referencia al Art. 3 del RLOSNCP y al oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1638-O, de fecha 03 de diciembre de 2021, donde se autoriza la contratación del servicio en el exterior, se realizará una Contratación Internacional.

3. Justificación

El artículo "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES " desarrollado por Jonathan Gordillo (ex-estudiante de 1a Carrera de Geología de Yachay Tech), y Luis Pineda (profesor de la ECTEA de Yachay Tech), que ha superado con éxito la etapa de revisión de pares y ha sido aceptado para publicación; ha sido elaborado 100 % en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y trata sobre avances en el entendimiento de la importancia del clima, geología, suelo y cobertura vegetal para la producción de agua en la Provincias de Imbabura y Carchi.

Esta publicación constituye el reporte de los resultados preliminares del proyecto: 'Caracterización de fuentes hídricas superficiales y subterráneas en los Andes del Norte del Ecuador' que ha sido ganador de la convocatoria a fondos internos 2021 organizado por la Vice-cancillería de Investigación.

Esta investigación científica será de valiosa importancia para las instituciones encargadas de la preservación de los recursos naturales como el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), así como las Unidades de Gestión Ambiental de los GADs de las Provincias de Imbabura y Carchi.

En contexto internacional esta investigación es interesante para la comunidad científica que trabaja en la interacciones de los distintos componentes del sistema terrestre como la climatología, hidrología, geología y las ciencias del suelo.

Por las razones descritas es necesario que esta publicación sea de acceso abierto a fin de divulgar el conocimiento generado en la Universidad a nivel nacional e internacional.

4. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso abierto - Tenga un factor de impacto de al menos 3,000 y este en cuartil 1 - Se especialice en áreas de Hidrología, Procesos Hidrológicos, avances en el conocimiento de los mecanismos que gobiernan el movimiento y almacenamiento de agua en el ambiente y la interacción con la geología el clima y los sistemas ecológicos - Que publique investigaciones de primera línea, científicamente validadas, en áreas de las ciencias de la tierra y los recursos hídricos - Que las publicaciones estén disponibles de forma gratuita en línea y a nivel internacional 	1.00	Unidad	836310113

5. Metodología

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay entregará y autorizará se publique el manuscrito "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES ".
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra quien será responsable de coordinar la publicación y de la recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra mediante correo electrónico, donde detalla las condiciones del servicio a recibir.
- El proveedor responderá el correo electrónico notificando el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en dicha orden de compra.

6. Obligaciones de las partes

6.1. Obligación del Contratista

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando la constancia del artículo científico publicado.

6.2. Obligaciones de la entidad contratante

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

7. Presupuesto Referencial

En base al estudio de mercado No. UITEY-2021-1018-CP-DOC, de fecha 25 de octubre de 2021, donde se determina que el presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación será USD 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

8. Forma de Pago

El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación de los siguientes documentos previo:

- El Administrador de la orden de compra elaborará un informe de entera satisfacción del servicio recibido;
- La factura correspondiente.
- Copia de la publicación.

9. Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación del servicio es de 30 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra.

10. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica

11. Garantías

No aplica

12. Parámetros de Calificación

Los parámetros de evaluación a ser utilizados para la calificación será la siguiente:

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de especificaciones técnicas		
2	Oferta Económica		
RESULTADO			

13. Multas

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diario de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de conformidad con lo estipulado en el artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

14. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

No aplica al ser una publicación en un sitio web.

15. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador del Contrato: Yaniel Vazquez

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: Elizabeth Mariño

16. Aval de infraestructura

No aplica

17. CPC

CPC Nivel 9	Nombre
836310113	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS EN LAS REVISTAS

18. Adjuntos

- Estudio de mercado
- Certificado de Producción Nacional
- Autorización de contratación emitida por el SERCOP

SECCIÓN III**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	20/12/2021	13h00
Fecha límite de preguntas	21/12/2021	13h30
Fecha límite de repuestas	21/12/2021	16h00
Fecha límite de entrega de oferta	22/12/2021	16h00
Fecha de apertura de oferta	22/12/2021	16h10
Fecha estimada de adjudicación	23/12/2021	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma;

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	22/12/2021	18h00
Fecha límite para convalidar de errores	23/12/2021	12h00
Fecha estimada de adjudicación	23/12/2021	17h00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La oferta se entenderá vigente hasta 30 días calendario, pudiendo prorrogarse dicho plazo hasta la fecha de adjudicación de la orden de compra.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra.

3.4 FORMA DE PAGO: La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay pagará 100% contra entrega del servicio recibido.

3.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se presentará conforme a formatos de la empresa mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: hgomez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.

SECCIÓN IV**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de términos de referencia		
2	Oferta Económica		

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando la constancia del artículo científico publicado.

5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración de la presente orden de compra, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY representada por Hugo Gómez, Director Administrativo, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UIITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y Resolución No. UIITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y por otra parte, (xx), representada legalmente por (xx), en su calidad de presidente de la Compañía, a quien para efectos de la presente orden de compra se denominarán el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud de la presente orden de compra, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, el 20 de septiembre de 2019, se invita a los oferentes para que presenten su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO".

2.- Mediante Resolución No. UIITEY-REC-2017-0072-R, de 14 de agosto de 2017, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, resuelve delegar lo siguiente: "(...) *Deléguese al Coordinador Administrativo Financiero la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos de contratación de adquisición o arrendamiento de bienes, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, desde el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000002) hasta el coeficiente (0,000015) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para el caso de obras aquellas que resulten de multiplicar el coeficiente (0,000007) hasta el coeficiente (0,00003) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)*

y, 13. Realizar todos los actos administrativos y suscribir todas las resoluciones y orden de compra necesarios dentro de los procesos de contratación señalados, en los montos autorizados a excepción de aquellos expresamente indelegables". Y su modificación y ampliación realizada mediante Resolución No. UITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020.

3.- Mediante Resolución Nro. UITEY-2021-254-CP-R, de 08 de diciembre de 2021, el Director Administrativo, delegado de la máxima autoridad, resuelve APROBAR Y REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en donde constará el registro para el procedimiento de Contratación Internacional, para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO, el presupuesto referencial para la presente contratación es de USD\$ 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

4.- Mediante Resolución Nro. (xx), de (xx), la Directora Administrativa, delegado de la máxima Autoridad, resuelve autorizar el inicio del proceso precontractual de Contratación Internacional, signado con el código No. CI-UITEY-004-2021 para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO, con un presupuesto referencial para la presente contratación es de \$ 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

5.- Mediante Resolución Nro. (xx), la Directora Administrativa, resuelve adjudicar el proceso de contratación internacional, signado con el código No. CI-UITEY-004-2021, para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO, a favor de (xx), con número (xx), por el valor de \$ 4.200,00 (cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, considerando la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de Adjudicación No. (xx) de fecha (xx).

6.- Mediante Certificación Presupuestaria No. 307 de 09 de diciembre de 2021, acreditan la disponibilidad presupuestaria de los fondos en la partida 82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales Partes y Repuestos, para cubrir el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE

TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO;

7.- Mediante oficio SERCOP No. CPN-35241-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, se determina que dentro del proceso de código VPN-UIITEY-005-2021, NO se identifica producción Nacional.

8.- Mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1638-O, de fecha 03 de diciembre de 2021, se autoriza la contratación del servicio en el exterior.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Forman parte integrante de la presente orden de compra los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar la orden de compra.
- b) Las Especificaciones Técnicas y los pliegos.
- c) La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d) La Garantía Técnica del equipo presentada por el Contratista.
- e) La certificación presupuestaria No. 260 de 17 de noviembre de 2021, que acreditan la disponibilidad de fondos.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos de la Orden de Compra deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la orden de compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c) De existir contradicciones entre la orden de compra y los documentos del mismo, prevalecerán las normas de la orden de compra. De existir contradicciones entre los documentos de la orden de compra, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista se obliga con la Universidad a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas al SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y ACCESO ABIERTO, y a ejecutar la orden de compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas, los pliegos y la oferta, que se agregan y forma parte integrante de esta orden de compra.

CLÁUSULA QUINTA.- METODOLOGÍA

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay entregará y autorizará se publique el manuscrito "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES".
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra quien será responsable de coordinar la publicación y de la recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra mediante correo electrónico, donde detalla las condiciones del servicio a recibir.
- El proveedor responderá el correo electrónico notificando el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en dicha orden de compra.

CLÁUSULA SEXTA.- BIENES ESPERADOS:

El CONTRATISTA se obliga a entregar el bien a continuación descrito:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso abierto - Tenga un factor de impacto de al menos 3,000 y este en cuartil 1 - Se especialice en áreas de Hidrología, Procesos Hidrológicos, avances en el conocimiento de los mecanismos que gobiernan el movimiento y almacenamiento de agua en el ambiente y la interacción con la geología el clima y los sistemas ecológicos - Que publique investigaciones de primera línea, científicamente validadas, en áreas de las ciencias de la tierra y los recursos hídricos - Que las publicaciones estén 	1.00	Unidad	836310113

YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO	disponibles de forma gratuita en línea y a nivel internacional			
--	---	--	--	--

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) EMPRESA INTERNACIONAL –CONTRATISTA

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "UNRAVELLING RUNOFF PROCESSES IN ANDEAN BASINS IN NORTHERN ECUADOR THROUGH HYDROLOGICAL SIGNATURES" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando la constancia del artículo científico publicado.

b) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

El monto total del valor de la orden de compra es de USD \$ (xx), no grava IVA.

CLÁUSULA NOVENA.- FORMA PAGO

El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación de los siguientes documentos previo:

- El Administrador de la orden de compra elaborará un informe de entera satisfacción del servicio recibido;
- La factura correspondiente.
- Copia de la publicación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la prestación del servicio es de 30 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGA DE PLAZO:

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia de la presente orden de compra para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 5 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b) Por suspensiones en la ejecución de la orden de compra, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad, previo informe del administrador de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS:

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diario de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de conformidad con lo estipulado en el artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir, sin requisito o trámite previo alguno

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como Administrador de la Orden de Compra a Yaniel Vazquez Decano de la Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

En el caso de cambio de Administrador de la orden de compra, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar la presente orden de compra.

El Administrador de esta orden de compra, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente la orden de compra cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas, o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta entrega recepción definitiva, por parte del Administrador de la orden de compra y de un técnico que no intervino en el proceso de contratación, una vez que se verifique que el equipo objeto de contratación se encuentre en el

lugar de destino.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CEDER LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de esta orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de esta orden de compra, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura, es decir el domicilio de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.-

Dirección: San Miguel de Urucuquí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

Teléfono: (+593) 6 2 99 9500

Ciudad-país: San Miguel de Urucuquí 100119 – Imbabura- Ecuador

Email: creinoso@yachaytech.edu.ec

PROVEEDOR

Dirección:

Teléfono:

País:

Email:

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación de manera expresa, a todo lo convenido en el presente instrumento contractual, y se someten a sus cláusulas, por lo que, para constancia de lo estipulado, las partes firman tres ejemplares del mismo tenor y contenido, el (xx).

**POR DELEGACIÓN DE LA
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN DE
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY**

**REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR**